

INFORME SEGUIMIENTO ANUAL CONTRATO PLURIANUAL DE GESTIÓN 2021-2024

ANUALIDAD 2022

Consejo Rector: 19 abril 2023

DILIGENCIA:

Para hacer constar que en la sesión del 19-04-2023 el Consejo Rector de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ha sido informado de la presente documentación
En Sevilla a la fecha de la firma digital.
El Secretario del Consejo Rector.



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

Agencia de Gestión Agraria
y Pesquera de Andalucía

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUERRA LOPEZ	24/04/2023	PÁGINA 1/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmS3DFf9RW3F9BAKD37QXN6TH7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Índice

RESUMEN EJECUTIVO: LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PLURIANUAL DE GESTIÓN 2021-2024 EN OCHO PUNTOS.....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD.....	6
3. RECURSOS ASIGNADOS.....	8
3.1. Presupuesto estimado.....	8
3.2. Ejecución presupuestaria.....	9
3.3. Dedicación del personal.....	12
4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA ANUALIDAD 2022.....	12
4.1. Indicadores de los Objetivos Estratégicos (OE).....	12
4.2. Indicadores de los Objetivos Operativos (OO).....	13
5. CONTRIBUCIÓN DEL CONTRATO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030.....	14

[2]

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUERRA LOPEZ	24/04/2023	PÁGINA 2/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmS3DFF9RW3F9BAKD37QXN6TH7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



RESUMEN EJECUTIVO: LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PLURIANUAL DE GESTIÓN 2021-2024 EN OCHO PUNTOS.

- i. La Agencia desarrolla sus **finés en el marco de los planes y programas que determina la Consejería** a la que está adscrita, de acuerdo con sus Estatutos de creación. Con fecha 21 de diciembre de 2020, el Consejo de Gobierno aprobó el **Contrato Plurianual de Gestión -2021-2024-**, (el Contrato) que establece los Objetivos Estratégicos (OE) y Operativos (OO) de la Agencia para dicho período, así como los recursos estimados necesarios para su consecución. El Contrato se materializa a través de los Planes de Acción Anual que se aprueben durante su vigencia que, a la fecha de elaboración del presente informe son:



- ii. Se considera que el análisis de la segunda anualidad de vigencia del Contrato permite ofrecer una imagen aproximada a la actividad de la Agencia, así como del grado de implantación del modelo de gestión previsto en el mismo y de las mejoras identificadas. En términos de **eficacia, eficiencia y efectividad**, el Contrato obtiene unos resultados que permiten calificarlo, en sus primeros dos años de vigencia, de la siguiente manera:



- iii. De forma acumulada, a 31 de diciembre de 2022, el Contrato cuenta con una dotación presupuestaria cerca de un 8% superior a la estimada inicialmente en el momento de su aprobación motivado, principalmente, por un **incremento de un 28% de la partida destinada a inversiones reales**.
- iv. La **ejecución presupuestaria** de la anualidad 2022 del Contrato, a 31 de diciembre, se sitúa en el **78%** del importe previsto a esa fecha.
- El **Objetivo Estratégico** más relevante desde el punto de vista de dedicación de recursos (económicos y de personal) es el relacionado con la contribución a la modernización del sector agrario y pesquero y agroalimentario (**OE 1**)¹, que presenta un grado de ejecución acumulado cercano al 100%.
 - El **Objetivo Operativo** relativo al **desarrollo y consolidación de servicios de consultoría especializada en la actividad agraria y pesquera (OO 1.3)**, concentra casi un 27% del presupuesto total previsto, más de un 34% del ejecutado y un 40% de la dedicación del personal de la Agencia.

Dentro de este Objetivo, destaca las funciones relacionadas con **la inspección o control** en materia de cumplimiento de la normativa de sanidad animal, sanidad vegetal y sanidad y calidad agroalimentaria, que **concentra el 85% de recursos del OE**, tanto económicos como de personal.

¹ Sin considerar el personal de las OCA, al no estar asignada su dedicación en proyectos hasta el segundo semestre de 2022.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUERRA LOPEZ	24/04/2023	PÁGINA 3/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmS3DFF9RW3F9BAKD37QXN6TH7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- v. Una de las principales mejoras implantadas en 2022 ha sido la **incorporación de la actividad de las OCA en la planificación operativa de la Agencia**, a través de la identificación de proyectos y subproyectos comunes y asignación estimada de la dedicación del personal a cada uno de ellos. Esta integración **va a suponer un incremento de la relevancia del Objetivo Estratégico relacionado con la modernización del sector agrario, pesquero y agroalimentario** y una disminución del peso del Objetivo relativo al diseño y desarrollo de iniciativas innovadoras. De hecho, ya en 2022 y aunque la integración afecte sólo al segundo semestre, se aprecia un incremento del **26%**.
- vi. Hasta el 31 de diciembre de 2022, el Contrato ha contado para su ejecución con la dedicación media de 2.406 efectivos (jornada equivalente) concentrando el **Objetivo Estratégico relacionado con la modernización del sector agrario, pesquero y agroalimentario** el 51% del total, cifra con tendencia al alza tras la integración de la actividad de las OCA (que cuentan con 936 efectivos en 2022).
- vii. En cuanto al **cumplimiento de los indicadores establecidos en el Contrato para la anualidad 2022**, cabe destacar el comportamiento relativamente positivo del Objetivo Estratégico relativo a la mejora continua de la Agencia (**OE 3**); el cumplimiento satisfactorio del relativo a la incorporación de la perspectiva de género (**OE 4**) y la baja ejecución que presenta el Objetivo relacionado con el diseño y desarrollo de iniciativas innovadoras (**OE 2**) que requieren un esfuerzo adicional de gestión. Por su parte, y a pesar de que el Objetivo relativo a la modernización del sector agrario, pesquero y agroalimentario (**OE 1**) no haya podido ser evaluado conforme al parámetro de calidad establecido en el Contrato, si aplicáramos la misma metodología que al resto de los Objetivos, presentaría un valor de ejecución favorable.
- viii. A través del Contrato Plurianual de Gestión, en el período 2021-2022, resulta que **el 45% de la actividad de la Agencia contribuye al ODS 2 “HAMBRE CERO”, el 35% al ODS 8 “TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO”** y con **un 16% al ODS 16 “PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS”**

En el período analizado, el OE 1 del Contrato es el que más contribuye al ODS 2 a través, en gran parte, de la actividad de vigilancia, control e inspección de la actividad agraria, pesquera y agroalimentaria de la Agencia; el OE 2 contribuye en mayor medida al ODS 8, gracias a la actividad de las OCA, principalmente; y el OE 3 es el que contribuye, casi de forma íntegra, al ODS 16, debido a las actuaciones de mejora continua de la Organización.

[4]

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUERRA LOPEZ	24/04/2023	PÁGINA 4/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmS3DFF9RW3F9BAKD37QXN6TH7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1. INTRODUCCIÓN.

La **Ley** 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, en su artículo 11.1, autorizó la creación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante Agencia), como agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. La Agencia quedó efectivamente constituida tras la aprobación de sus Estatutos por Decreto 99/2011, de 19 de abril (en adelante Estatutos) y tiene personalidad jurídica diferenciada, plena capacidad jurídica y de obrar y patrimonio propio.

La **misión** de la Agencia es la *ejecución de las políticas orientadas a alcanzar los objetivos básicos previstos en el artículo 10.3.13º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que le sea asignada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (en adelante la Consejería), a la que se encuentra adscrita, así como la gestión de programas y acciones de fomento, de vigilancia e inspección, de asistencia técnica, de prestación y gestión de los servicios públicos, en materias agraria y pesquera.*

Conforme al artículo 2 de los citados Estatutos, la Agencia desarrollará sus **finés** en el marco de los planes y programas que determine la Consejería a la que está adscrita, la cual fijará los objetivos y directrices de actuación de aquella, efectuará el seguimiento de su actividad y ejercerá, sin perjuicio de otras competencias que el ordenamiento jurídico le atribuya, el control de eficacia y financiero de acuerdo con la normativa vigente.

Con fecha 21 de diciembre de 2020, el Consejo de Gobierno aprobó el Contrato Plurianual de Gestión -2021-2024 (en lo sucesivo, el Contrato) que establece los objetivos estratégicos y operativos de la Agencia para dicho período, así como los recursos estimados necesarios para su consecución. El Contrato se desarrolla a través de los Planes de Acción Anual (en lo sucesivo, PAA) que concretan para cada anualidad, las actuaciones, proyectos y subproyectos a través de los cuales se contribuirá al cumplimiento de sus objetivos².

El **Consejo Rector** deberá evaluar anualmente el **grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Contrato** y actuar conforme a lo previsto en el apartado 4.2 del mismo, en lo relativo a exigencia de responsabilidades por incumplimiento.

Corresponde a la **Comisión de Control**, conforme al artículo 19.3 de los Estatutos, la **elaboración**, entre otros, y al menos semestralmente, de un **informe sobre el desarrollo y ejecución del Contrato**, que se remitirá al Consejo Rector y, por conducto de la Presidencia de este, a la persona titular de la Consejería a la que está adscrita la Agencia.

El **sistema de seguimiento** del Contrato desarrolla la metodología empleada para el cálculo de los resultados de los indicadores y demás información considerada para reflejar el grado de ejecución del Contrato y sus correspondientes Planes de Acción Anuales.

El informe de seguimiento correspondiente al primer semestre de 2022 fue aprobado por el Consejo Rector en su reunión de 20 de octubre de 2022.

² En el documento, los objetivos del Contrato aparecerán identificado con la siguiente gama de colores:

OE 1: Contribuir a la modernización del sector agrario y pesquero y de su tejido socio-económico asociado, a través de la prestación de servicios innovadores, la digitalización, el conocimiento y el asesoramiento especializado.

OE 2: Diseñar y desarrollar iniciativas propias innovadoras para contribuir a potenciar la competitividad y sostenibilidad de la actividad agraria y pesquera y su industria asociada, un desarrollo territorial sostenible e integrador.

OE 3: Favorecer la modernización y mejora continua de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).

OE 4: Integrar la perspectiva de género en el ámbito de la actuación de la Agencia para la disminución de la brecha de género entre hombres y mujeres en el sector agroalimentario y pesquero.

[5]

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUERRA LOPEZ	24/04/2023	PÁGINA 5/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmS3DFF9RW3F9BAKD37QXN6TH7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



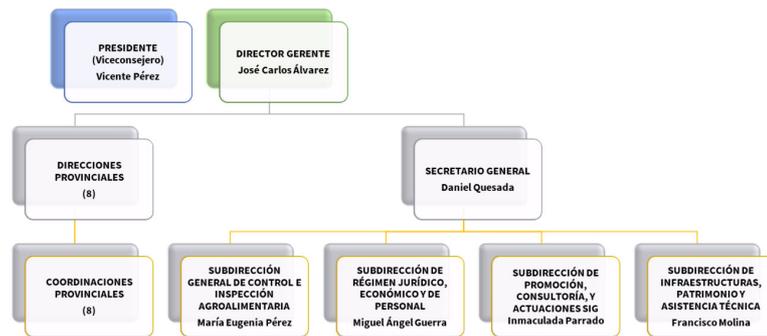
Se considera que tras el segundo año de vigencia del Contrato se cuenta con información suficiente para realizar un análisis de la situación del Contrato. En el presente informe se analizan el grado de cumplimiento de los Objetivos del Contrato, a través de los siguientes elementos:



2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD.

Los **órganos superiores de gobierno, dirección y ejecutivos** de la Agencia son: la Presidencia, el Consejo Rector, la Dirección Gerencia y la Secretaría General; y como órgano de **control**, la Comisión de Control.

Para el ejercicio en el **ámbito territorial provincial** de las funciones y competencias que corresponden a la Agencia, las Delegaciones territoriales de la Consejería de adscripción actúan como Direcciones Provinciales de la misma. La asistencia a dicha dirección corre a cargo de la persona titular de la **Coordinación Provincial**, responsable de la coordinación, supervisión, planificación y seguimiento de las distintas actividades económicas y administrativas, y de los programas de ayudas para fomentar la actividad en el sector agroalimentario. El *organigrama* de la Agencia, a 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:



Constituyen **servicios y centros periféricos** las Oficinas Comarcales Agrarias, los laboratorios oficiales adscritos, además de otros centros especializados. Asimismo, el Complejo Agroalimentario Hacienda de Quinto y el Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea (IEAMED) son centros periféricos de la Agencia.

Las 60 **Oficinas Comarcales Agrarias** (en adelante OCA) y las 15 dependencias auxiliares, constituyen una verdadera red de atención directa al agricultor/a y ganadero/a en nuestros pueblos, suponen la puerta de entrada de la administración agraria, donde se produce el mayor acercamiento a la ciudadanía. Desde las OCA se asesora y asiste técnicamente a los profesionales de la agricultura y ganadería en lo relativo a la gestión de explotaciones, que constituyen un pilar fundamental para la economía andaluza y de vital importancia para el mantenimiento de la población en el territorio.

La Agencia tiene adscritos **15 laboratorios oficiales**, repartidos por todo el territorio andaluz:

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUERRA LOPEZ	24/04/2023	PÁGINA 6/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmS3DFF9RW3F9BAKD37QXN6TH7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- ➔ 2 de control oficial agroalimentario y agroganadero.
- ➔ 6 de producción y sanidad animal.
- ➔ 2 de producción y sanidad vegetal.
- ➔ 4 agroalimentarios.
- ➔ 1 de control de la calidad de los recursos pesqueros.

A través de los **Laboratorios Oficiales** se realizan los análisis necesarios para garantizar el cumplimiento de los planes de inspección y control de producción y sanidad animal, producción y sanidad vegetal, recursos pesqueros y de calidad agroalimentaria.

Modificaciones relevantes.

Desde el inicio de la vigencia del nuevo Contrato se han producido modificaciones de la estructura de la Agencia, así como **modificaciones de su Relación de Puestos de Trabajo** que han repercutido en la Organización. Respecto a estas últimas interesa resaltar la creación de las figuras de Coordinaciones Provinciales como nexo de unión y organización con los servicios y personal cuyo centro de trabajo se sitúa en sedes provinciales.

Por su parte, el **Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se aprueba la estructura de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural**, establece que *“La actuación de las Oficinas Comarcales Agrarias, de los laboratorios, agroalimentarios y estaciones enológicas, de los laboratorios agroganaderos, del Centro Andaluz de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros, del Complejo Agroalimentario Hacienda de Quinto y del Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea (IEAMED) será coordinada por la Dirección Gerencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera”* (disposición adicional segunda)

La unificación de la coordinación de estos centros y, en particular, de la actividad de las Oficinas Comarcales Agrarias, en la Dirección Gerencia de la Agencia, permite abordar una de las debilidades identificadas por la **Auditoría Operativa** de las entidades del sector público: la existencia de posiciones duales entre la Consejería y sus Delegaciones y la Agencia en cuanto a la dirección y organización del trabajo en estas dependencias.

Asimismo, mediante la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, se creó la **Agencia Digital de Andalucía (ADA)** que conllevaba un traspaso de recursos (personal y presupuestarios) de AGAPA a la nueva entidad. Como consecuencia de lo anterior, el presupuesto que efectivamente corresponde gestionar a AGAPA se ha visto modificado, así como el número de efectivos bajo su dirección.

[7]

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUERRA LOPEZ	24/04/2023	PÁGINA 7/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmS3DFF9RW3F9BAKD37QXN6TH7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3. RECURSOS ASIGNADOS.

3.1. Presupuesto estimado.

Para el desarrollo de sus actividades el Contrato estimaba una presupuesto inicial para su período de vigencia de **582.601.916 euros**, resultantes de proyectar una anualidad de forma constante a lo largo del período, teniendo en cuenta que la citada dotación estaba condicionada a lo previsto en cada Ley de Presupuesto anual de la Junta de Andalucía. En la siguiente gráfica se observa cómo la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2022 (y, en consecuencia el Plan de Acción Anual -2022-), aprobaba una dotación superior a la estimada inicialmente en el Contrato:



Acumulando el presupuesto estimado por el Contrato para los dos primeros años de vigencia con el presupuesto aprobado en las Leyes de Presupuestos de las anualidades 2021 y 2022, resultaría un incremento de la dotación de la Agencia de cerca de un 8%.

COMPARATIVA
(Estimación acumulada CPG/Ley de Presupuestos 2021 - 2022)



El presupuesto indicado se distribuiría por capítulos de la forma que se detalla en la siguiente tabla, de la que se deduce el **relevante incremento (28%) de la dotación para inversiones reales (capítulo VI)**:

	PREVISIÓN CPG (2021+ 2022)	PRESUPUESTO ACUMULADO (PAA 2021 + PAA 2022)
C1-CAPÍTULO I	213.510.432	218.211.207
C2-CAPÍTULO II	30.566.348	30.167.683
C3-CAPÍTULO III	-	-
C4-CAPÍTULO IV	-	2.261.750
C6-CAPÍTULO VI	46.771.176	59.767.060
C7-CAPÍTULO VII	-	3.000.000
C8-CAPÍTULO VIII	420.000	420.000
C9-CAPÍTULO IX	33.002	29.829
OTROS	-	-
TOTAL	291.300.958	313.857.529

De forma acumulada, a 31 de diciembre de 2022, el Contrato cuenta con una dotación presupuestaria un 8% superior a la estimada inicialmente en el momento de su aprobación motivado, en gran parte, por un incremento de la partida destinada a inversiones reales (28%).

[8]

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUERRA LOPEZ	24/04/2023	PÁGINA 8/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmS3DFF9RW3F9BAKD37QXN6TH7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3.2. Ejecución presupuestaria.

Teniendo en cuenta que la aprobación de los Estatutos de la ADA supuso la adscripción de efectivos de AGAPA a la nueva entidad, así como la asunción por parte de esta de la dirección funcional de los trabajos en materia de digitalización, la ejecución presupuestaria se va a analizar sin considerar la información correspondiente a la Subdirección de Sistemas de Información (extinguida por absorción de su personal en la nueva ADA) y se pondrá en relación a la cantidad aprobada anualmente.

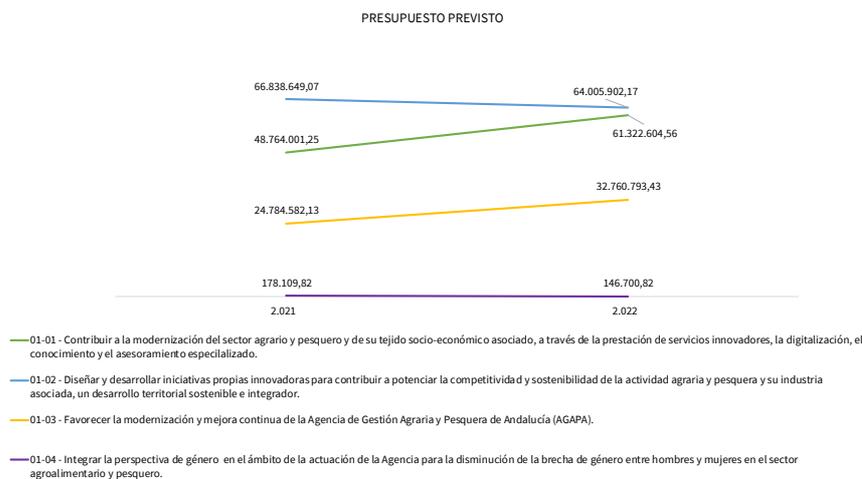
Así, la ejecución presupuestaria del Contrato, a través de los correspondientes Planes de Acción Anuales, arrojaría las siguientes cifras globales:



Con el incremento experimentado, el Contrato presenta un grado de ejecución presupuestaria, a 31 de diciembre, del 78%.

Ejecución por Objetivos.

Si distribuimos el presupuesto entre los Objetivos del Contrato observamos cómo el presupuesto destinado a contribuir a la modernización del sector agrario y pesquero y su tejido socio-económico (OE 1) está experimentando un incremento respecto al presupuesto inicial, debido en su mayor parte a la integración de la actividad de las OCA en la planificación de la Agencia, dado que hasta el segundo semestre de 2022, esta actividad se concentraba íntegramente en el Objetivo relacionado con el diseño y ejecución de iniciativas propias innovadoras (OE 2).





Se prevé que a partir de 2023 la distribución del presupuesto por Objetivos se establezca y ofrezca una imagen más ajustada de la actividad de la Agencia que **destaca, cuantitativamente, en la actividad relacionada con las actividades de consultoría y asistencia técnica y, en particular, en las actuaciones de vigilancia, control e inspección**. En la siguiente gráfica se presenta una imagen de la ejecución acumulada de los Objetivos Estratégicos del Contrato:



A continuación se detalla la **ejecución presupuestaria acumulada de los Objetivos Estratégicos (OE) y Operativos (OO) del Contrato**, así como el número medio de efectivos (jornada equivalente) asignado a los mismos³:

Objetivos Estratégicos



Resultando que el Objetivo que presenta mejor grado de ejecución presupuestaria es el relacionado con la modernización del sector agrario y pesquero que, con 110 millones de euros, se acerca al 100% de ejecución, seguido del relativo a la integración de la perspectiva de género.

Objetivos Operativos

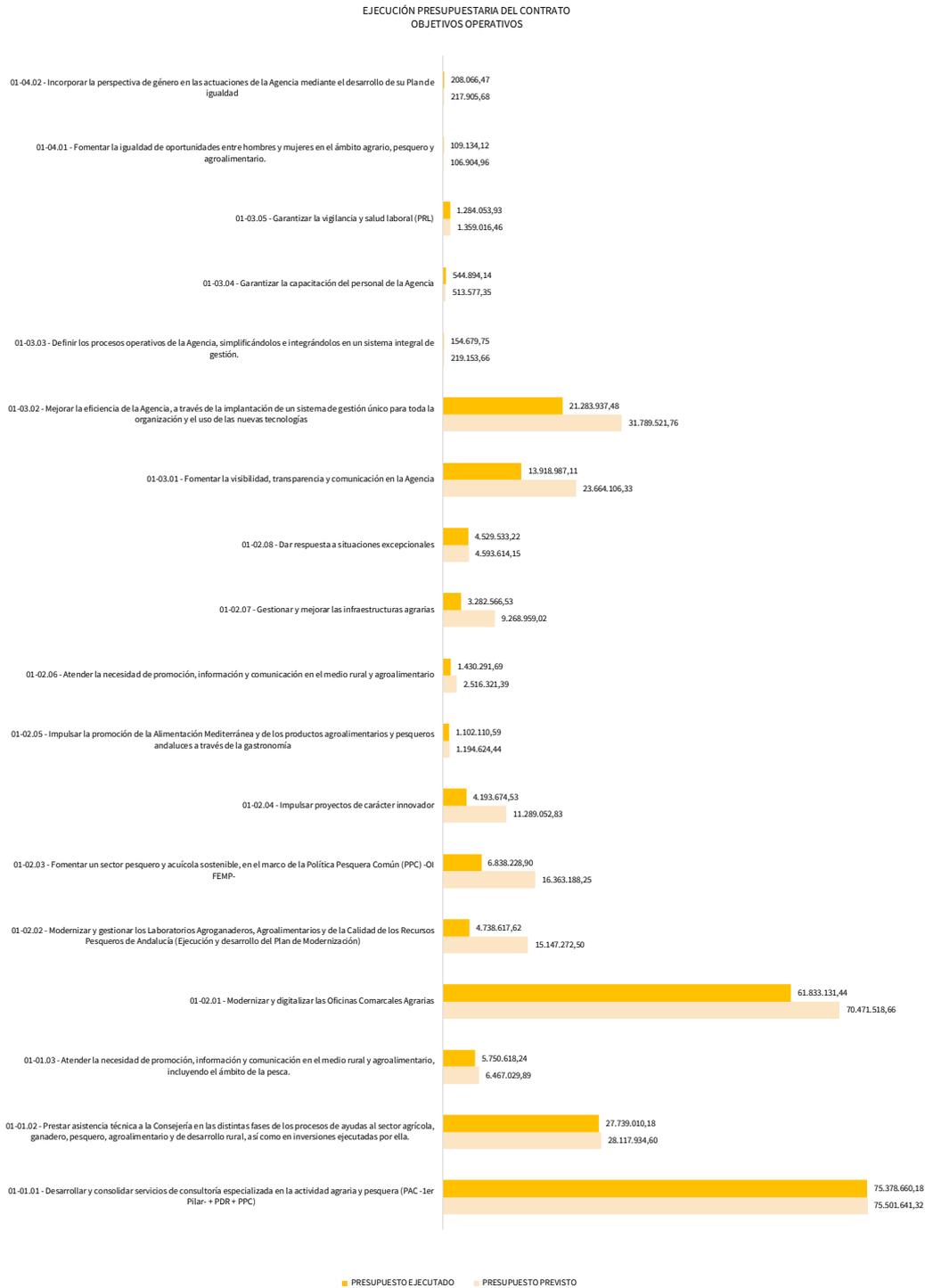
Por volumen de fondos asignados, destaca el OO relacionado con los **servicios de consultoría especializada**, donde se integran las actividades de vigilancia, control e inspección de la actividad agraria, agroalimentaria y pesquera, así como el relacionado con la asistencia a los procesos de ayudas.

³ Información extraída de los Planes de Acción Anual 2021 y 2022.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUERRA LOPEZ	24/04/2023	PÁGINA 10/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmS3DFf9RW3F9BAKD37QXN6TH7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Asimismo, destaca el OO relativo a la **modernización de las Oficinas Comarcales Agrarias**, si bien, en este caso, debe destacarse que hasta el segundo semestre de 2022, la dedicación del personal de estas últimas no se encontraba distribuido en proyectos, sino que se encontraba asignado íntegramente en este OO. A partir de ese momento, la dedicación está asignada a los proyectos correctos y, en consecuencia, computan en los Objetivos adecuados.





3.3. Dedicación del personal.

En cuanto a la asignación de recursos personales, la mayor dedicación se destina al Objetivo relacionado con la modernización del sector agrario, pesquero y alimentario y, en particular, a los trabajos de consultoría y asistencia técnica a la Consejería de adscripción.

DEDICACIÓN DE PERSONAL AL CONTRATO POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
(Número de efectivos equivalente)



Hasta la fecha, el Contrato ha contado con la dedicación media de 2.406 efectivos (jornada equivalente)

4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA ANUALIDAD 2022.

El CPG 2021-2024 cuenta con indicadores propios para evaluar su cumplimiento, que miden la variación de un ejercicio con respecto al ejercicio de referencia o a la ejecución anual. En el informe de seguimiento del Contrato correspondiente a la anualidad 2021 se identificó un margen de mejora en cuanto a la planificación de determinados indicadores, con valores de ejecución anormalmente elevados, que desvirtuaban los valores obtenidos en dicha anualidad, lo que no permitiría un seguimiento homogéneo durante la vigencia del Contrato.

En consecuencia con lo anterior, a los efectos de seguimiento de los Objetivos del Contrato, se han revisado los citados valores con el criterio de no considerar aquellos resultados en el cálculo de la eficacia iguales o superiores a 300. Este nuevo cálculo daría lugar a una revisión de los valores de referencia de la primera anualidad, que permitirán evaluar mejor el cumplimiento del Contrato.

4.1. Indicadores de los Objetivos Estratégicos (OE)

En la siguiente tabla se muestran los resultados de los Objetivos Estratégicos, incluyendo los nuevos valores de referencia, identificándose en color verde aquellos valores que alcanzan el previsto y en anaranjado los que se quedan por debajo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO INDICADOR	2021		2022		
				VALOR OBJETIVO	ANUAL	VALOR REVISADO (*)	VALOR OBJETIVO	ANUAL
OE 1. Contribuir a la modernización del sector agrario y pesquero y de su tejido socio-económico asociado, a través de la prestación de servicios innovadores, la digitalización, el conocimiento y el asesoramiento especializado.	Variación anual de la satisfacción respecto a los servicios prestados a la Consejería de adscripción.	%	IMPACTO	Año de referencia	No evaluable	82,35 %	>5	89,69 %
OE 2. Diseñar y desarrollar iniciativas propias innovadoras para contribuir a potenciar la competitividad y sostenibilidad de la actividad agraria y pesquera y su industria asociada, un desarrollo territorial sostenible e integrador.	Variación del grado de implantación de las iniciativas propias desarrolladas.			>60	78,05	78,31	>85	48,84
OE 3. Impulsar la modernización y la mejora continua de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).	Variación en los procesos implantados en el sistema de gestión integral de la Agencia.			>60	111,99	105,21	>85	73,54
OE 4. Integrar la perspectiva de género en el ámbito de la actuación de la Agencia para la disminución de la brecha de género entre hombres y mujeres en el sector agroalimentario y pesquero.	Variación anual en la contribución de la Agencia para la disminución de la brecha de género entre mujeres y hombres en el sector agroalimentario y pesquero.			Año de referencia	47,81	47,81	>5	63,44

(*) El valor revisado se calcula a los efectos de establecer el valor de referencia en aquellos indicadores que proceda conforme a lo establecido en el Contrato, no afectando al seguimiento realizado de la anualidad 2021, aunque por razones de transparencia, se reflejen los resultados que se hubieran obtenido.

De la tabla anterior se destacan las siguientes cuestiones:

[12]



- ◆ El **Objetivo Estratégico 1** no ha podido ser evaluado hasta el momento, pues la encuesta correspondiente a la anualidad 2021 y cuyo resultado hubieran servido para establecer el valor de referencia, no ha sido remitida cumplimentada por los distintos centros directivos. No obstante, y con objeto de realizar una valoración del mismo, se aplica la misma metodología que se ha utilizado en el resto.
- ◆ El **Objetivo Estratégico 2** establecía un valor previsto para 2022 “ >85” y, conforme a la metodología aplicada, este valor no se ha superado, situándose en un grado del 48,84%.
- ◆ De la misma manera, el valor previsto para el **Objetivo Estratégico 3**, establecido en “>85”, no se ha alcanzado, situándose en un 73,54%. No obstante, se aprecia una evolución positiva respecto al ritmo de ejecución del primer semestre.
- ◆ El **Objetivo Estratégico 4** establecía un incremento del 5% respecto al 2021, y se ha alcanzado situándose en 63,44% para el ejercicio 2022, aunque se prevé un mayor grado de ejecución en anualidades futuras.

4.2. Indicadores de los Objetivos Operativos (OO).

A continuación, se detallan los resultados obtenidos de los indicadores establecidos para cada Objetivo Operativo, incluyendo los nuevos valores de referencia.

OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO INDICADOR	2021		2022		
				VALOR OBJETIVO	ANUAL	VALOR REVISADO	VALOR OBJETIVO	ANUAL
01-01.01 - Desarrollar y consolidar servicios de consultoría especializada en la actividad agraria y pesquera (PAC -1er Pilar- + PDR + PPC)	Variación en el grado de desarrollo y consolidación de los servicios de consultoría especializada, respecto al ejercicio de referencia.	%	REALIZACIÓN	Año de referencia	89,13	81,65	>5	90,49
01-01.02 - Prestar asistencia técnica a la Consejería en las distintas fases de los procesos de ayudas al sector agrícola, ganadero, pesquero, agroalimentario y de desarrollo rural, así como en inversiones ejecutadas por ella.	Variación en el grado de ejecución de la asistencia técnica prestada en materia de gestión de ayudas, así como en las inversiones ejecutadas por la Consejería de adscripción.	%	REALIZACIÓN		101,94	94,83	>5	94,80
01-01.03 - Atender la necesidad de promoción, información y comunicación en el medio rural y agroalimentario, incluyendo el ámbito de la pesca.	Variación en el grado de atención de las necesidades de promoción, información y comunicación de actuaciones de la Consejería de adscripción, respecto al ejercicio de referencia.	%	REALIZACIÓN		101,07	42,97	>5	59,25
01-02.01 - Modernizar y digitalizar las Oficinas Comarciales Agrarias	Variación en el grado de ejecución de los procesos de modernización de las OCA, respecto al ejercicio de referencia.	%	REALIZACIÓN	Año de referencia	103,01	98,87	>5	69,41
01-02.02 - Modernizar y gestionar los Laboratorios Agroganaderos, Agroalimentarios y de la Calidad de los Recursos Pesqueros de Andalucía (Ejecución y desarrollo del Plan de Modernización)	Variación en el grado de ejecución de los procesos de modernización de los laboratorios, respecto al ejercicio de referencia.	%	REALIZACIÓN		14,88	14,88	>5	18,37
01-02.03 - Fomentar un sector pesquero y acuícola sostenible, en el marco de la Política Pesquera Común (PPC) -OI FEMP-	Variación en el grado de ejecución del programa FEMP.	%	REALIZACIÓN		>40	32,46	32,46	>75
01-02.04 - Impulsar proyectos de carácter innovador	Variación en el grado de cooperación e innovación, respecto al ejercicio de referencia.	%	REALIZACIÓN	Año de referencia	42,41	26,17	>5	20,03
01-02.05 - Impulsar la promoción de la Alimentación Mediterránea y de los productos agroalimentarios y pesqueros andaluces a través de la gastronomía	Variación en el grado de promoción de la alimentación mediterránea y de los productos andaluces a través de la gastronomía, respecto al ejercicio de referencia.	%	REALIZACIÓN		91,49	91,49	>5	184,88
01-02.06 - Atender la necesidad de promoción, información y comunicación en el medio rural y agroalimentario	Variación en el grado de atención de las necesidades de promoción, información y comunicación de actuaciones propias, respecto al ejercicio de referencia.	%	REALIZACIÓN		176,31	36,21	>5	54,62
01-02.07 - Gestionar y mejorar las infraestructuras agrarias	Variación en el grado de mejora de las infraestructuras agrarias, respecto al ejercicio de referencia.	%	REALIZACIÓN	62,49	62,49	>5	22,97	
01-02.08 - Dar respuesta a situaciones excepcionales	Grado de ejecución de las respuestas a situaciones excepcionales.	%	REALIZACIÓN	>90	58,46	58,46	>90	99,70
01-03.01 - Fomentar la visibilidad, transparencia y comunicación en la Agencia	Variación en el grado de ejecución de las medidas de visibilidad, transparencia y comunicación en la Agencia.	%	REALIZACIÓN	Año de referencia	451,14	75,89	>75	67,99
01-03.02 - Mejorar la eficiencia de la Agencia, a través de la implantación de un sistema de gestión único para toda la organización y el uso de las nuevas tecnologías	Grado de implantación del sistema único de gestión en la Agencia.	%	REALIZACIÓN	>60	104,00	80,82	>85	83,36
01-03.03 - Definir los procesos operativos de la Agencia, simplificándolos e integrándolos en un sistema integral de gestión.	Grado de definición e implantación de procesos operativos de la Agencia.	%	REALIZACIÓN	>60	45,91	45,91	>85	100,39
01-03.04 - Garantizar la capacitación del personal de la Agencia	Variación en el grado de capacitación del personal de la Agencia, respecto al ejercicio de referencia.	%	REALIZACIÓN	Año de referencia	223,76	61,59	>5	73,36
01-03.05 - Garantizar la vigilancia y salud laboral (PRL)	Variación en el grado de ejecución de las actuaciones necesarias para garantizar la vigilancia y salud laboral, respecto al ejercicio de referencia.	%	REALIZACIÓN		90,62	90,62	>5	67,10
01-04.01 - Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito agrario, pesquero y agroalimentario.	Variación en el grado de fomento de la igualdad de oportunidades en el ámbito de actuación de la Agencia, respecto al ejercicio de referencia.	%	REALIZACIÓN	Año de referencia	49,75	49,75	>5	61,62
01-04.02 - Incorporar la perspectiva de género en las actuaciones de la Agencia mediante el desarrollo de su Plan de igualdad	Grado de integración de la perspectiva de género en la gestión interna de la Agencia	%	REALIZACIÓN	>20	46,73	46,73	>35	64,21

(*) El valor revisado se calcula a los efectos de establecer el valor de referencia en aquellos indicadores que proceda conforme a lo establecido en el Contrato, no afectando al seguimiento realizado de la anualidad 2021, aunque por razones de transparencia, se reflejen los resultados que se hubieran obtenido.

De la tabla anterior puede resaltarse lo siguiente:

[13]

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUERRA LOPEZ	24/04/2023	PÁGINA 13/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmS3DFF9RW3F9BAKD37QXN6TH7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- ◆ El valor obtenido en el OO relacionado con la transformación de las OCA (**OO 2.1**) debe valorarse teniendo en consideración que la integración de la actividad desarrollada en las mismas no ha sido efectiva hasta el segundo semestre de 2022 y que será a partir de 2023 cuando este OO pueda ser valorado por su contenido real.
- ◆ Si bien el OO relacionado con la modernización de los laboratorios oficiales (**OO 2.2**) obtiene el valor objetivo, su ejecución puede considerarse baja, ya que hasta octubre de 2022 no se ha aprobado el programa de trabajo para la modernización de los laboratorios de control oficial agroalimentario de la Junta de Andalucía.
- ◆ Debe considerarse que la ejecución de los OO relativos a la gestión del FEMP (**OO 2.3**), los proyectos innovadores (**OO 2.4**) y la gestión y mejora de infraestructuras agrarias (**OO 2.7**) es baja y debe realizarse un esfuerzo adicional en su gestión.
- ◆ Asimismo, el OO relacionado con la Vigilancia y Salud Laboral (**OO 3.5**) no alcanza el valor previsto debido, posiblemente, a la disminución de actuaciones preventivas relacionadas con el COVID -19. El resto de los OO puede considerarse dentro de la normalidad.

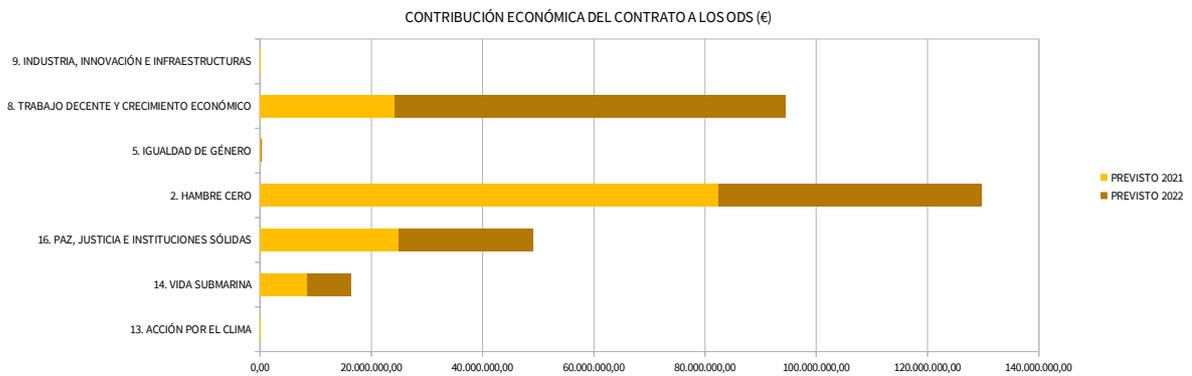
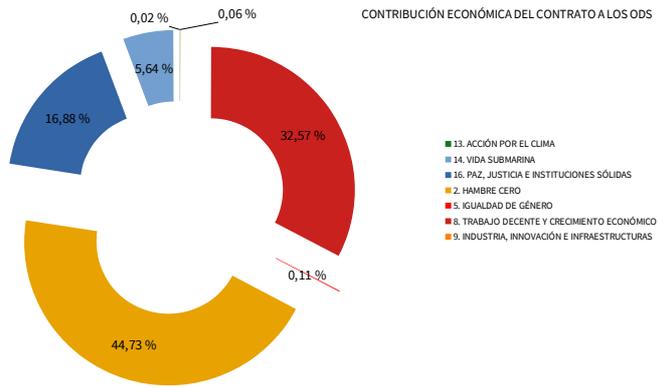
5. CONTRIBUCIÓN DEL CONTRATO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030.

Desde 2021, primer año de vigencia del nuevo modelo de gestión que persigue implantar el Contrato Plurianual de Gestión, la Agencia, a través de los sucesivos planes de acción anual, está definiendo sus actuaciones de manera que puedan responder a alguno de los retos que marca la Agenda 2030, como contribuir a potenciar la innovación, el aprovechamiento energético, la seguridad alimentaria, la producción y el consumo responsable; Así como reforzar el compromiso de nuestras acciones con la actuación contra el cambio climático, protegiendo los ecosistemas y haciendo sostenibles las ciudades y comunidades.

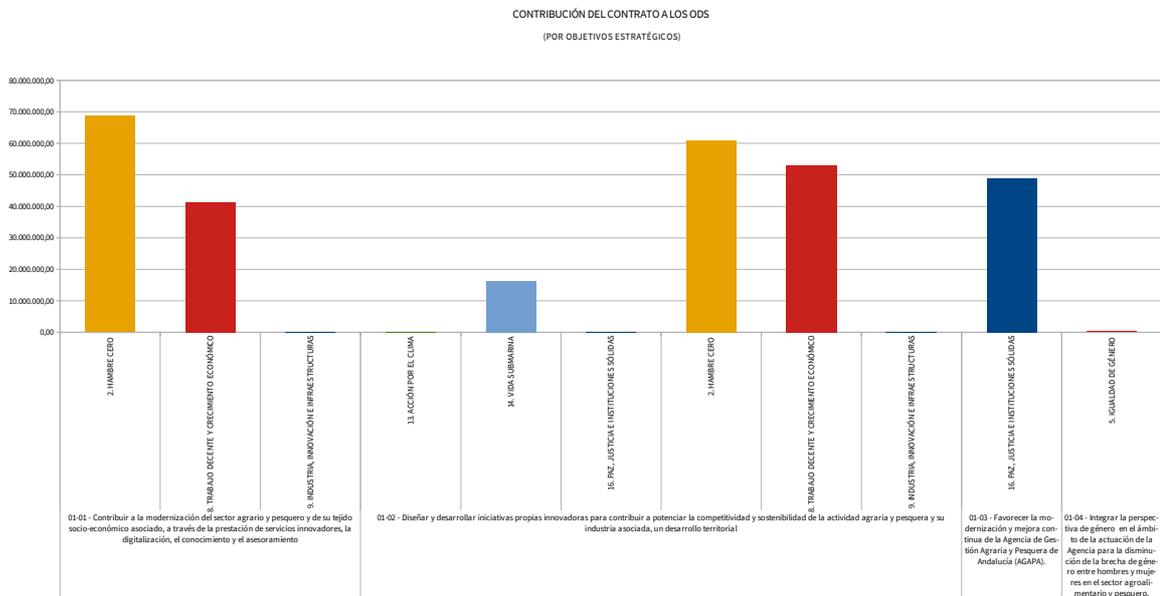
El Contrato Plurianual de Gestión establece los Objetivos de la Agencia, que pueden relacionarse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la siguiente manera:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE
OE 1. Contribuir a la modernización del sector agrario y pesquero y de su tejido socio-económico asociado, a través de la prestación de servicios innovadores, la digitalización, el conocimiento y el asesoramiento especializado.	  
OE 2. Diseñar y desarrollar iniciativas propias innovadoras para contribuir a potenciar la competitividad y sostenibilidad de la actividad agraria y pesquera y su industria asociada, un desarrollo territorial sostenible e integrador, en el marco de una nueva economía circular.	   
OE 3. Impulsar la modernización y la mejora continua de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).	
OE 4. Integrar la perspectiva de género en el ámbito de la actuación de la Agencia para la disminución de la brecha de género entre mujeres y hombres en el sector agroalimentario y pesquero.	

La Agencia ha implementado un sistema de recogida de información anual de manera que se pueda evaluar su contribución al cumplimiento de los citados ODS, en términos presupuestarios. De esta forma, la **contribución del Contrato a los distintos ODS** se representa gráficamente de la siguiente manera:



La contribución a los distintos ODS por Objetivos Estratégicos del Contrato resultaría:



[15]

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUERRA LOPEZ	24/04/2023	PÁGINA 15/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmS3DFF9RW3F9BAKD37QXN6TH7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



A través del Contrato Plurianual de Gestión, en el período 2021-2022, resulta que **el 45% de la actividad de la Agencia contribuye al ODS 2 “HAMBRE CERO”**, un 35% al **ODS 8 “TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO”** y con un 16% al **ODS 16 “PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS”**

En el período analizado, el OE 1 del Contrato es el que más contribuye al **ODS 2** a través, en gran parte, de la actividad de vigilancia, control e inspección de la actividad agraria, pesquera y agroalimentaria de la Agencia; el OE 2 contribuye en mayor medida al **ODS 8**, gracias a la actividad de las OCA, principalmente; y el OE 3 es el que contribuye, casi de forma íntegra, al **ODS 16**, debido a las actuaciones de mejora continua de la Organización.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUERRA LOPEZ	24/04/2023	PÁGINA 16/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmS3DFF9RW3F9BAKD37QXN6TH7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	